

MENDOZA, 10 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14945/19 caratulado: "GÓMEZ, Walter Guillermo s/ Solicitud prórroga de designación en cargo de J.T.P. (S) "Química General" y "Química I (optativa)" D/ 01/08 al 31/12 de 2019 // Ord. 4/15 C.D. - Carreras de Cerámica."

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 573/19 dictada por el Decano Ad- Referéndum del Consejo Directivo se prorrogó la designación interina del Prof. GÓMEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) para el dictado del espacio "Química I (Optativa)" y "Química General" de las Carreras de Cerámica.

Que, la Comisión de Enseñanza en sesión del día 30 de julio de 2019, aconseja ratificar la resolución N° 573/19-FAD respecto a la mencionada prórroga. Asimismo propone designar al Prof. GOMEZ desde el 1-9-19, mientras el cargo no sea provisto por concurso y no más allá de 31-12-2019.

Que, por otra parte, la designación del Prof. GOMEZ responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 3.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaria Académica y de Dirección General Económico Financiera.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la resolución N° 573/19 que fuera dictada por el Decano de esta Facultad Ad-Referéndum del Consejo Directivo, respecto a la prórroga de designación del Ing. Walter Guillermo GÓMEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para el dictado de los espacios curriculares "Química I (Optativa)" y "Química General" que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, desde el UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GÓMEZ, Walter Guillermo
Documento Único	13.184.529
CUIL o CUIT	20-13184529-5
Legajo N°	33.529


El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de septiembre
Hasta	mientras el cargo no sea provisto por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

Resol. N° 216


 Dr. ARTURO EDUARDO TACHERE
 DECANO
 FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Química I" (Optativo)
2)	"Química General"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Artes Plásticas
Especialidad: 9 9	"Química I" (Optativo) y "Química General"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudios de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciado en Cerámica Artística	33,33 %
6462	Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33 %
847	Licenciado en Cerámica Industrial	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario-Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Cerámica la Convocatoria a Concurso del cargo en un plazo no mayor a SESENTA (60) días a partir de la presente resolución, según lo dispuesto en el Punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 216

F. A.
laa

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO PASCHEREFF
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO